

Excma. Sra. D^a. **Elvira Rodríguez Herrer**
Ex Presidenta de la Asamblea de Madrid

“Utilizar los mismos criterios metodológicos es imprescindible”



PERFIL

Elvira Rodríguez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. En 1972 ingresa en la Intervención General del Estado, donde ocupa diversas Subdirecciones Generales hasta 1996; así como en el Tribunal de Cuentas. Ha sido una de las primeras mujeres interventoras del Estado. Fue nombrada Directora General de Presupuestos el 24 de mayo de 1996 en el Ministerio de Economía y Hacienda. En el año 2000, fue designada Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. En marzo de 2003, es nombrada Ministra de Medio Ambiente, cargo que ocupa hasta abril de 2004. Pasa a ser elegida diputada por Murcia, vocal de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, y de la Comisión de Presupuestos y Portavoz de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Forma parte del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular y desde el año 2004 Secretaria de Política Económica y Empleo del Partido Popular. Presidió el PP de Majadahonda hasta julio de 2006. Ha sido Consejera de Transportes de la Comunidad de Madrid, entre 2006 y 2007. Diputada Autonómica en las Elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas en mayo de 2007. Desde el 12 de junio de 2007 es Presidenta de la Asamblea de Madrid hasta el término de la VIII Legislatura.

Auditoría Pública.- El gasto público se controla internamente por órganos de las propias administraciones y externamente por los órganos de control externo como coadyuvantes de los parlamentos. El control realizado trata de verificar la adecuación a los principios de legalidad, de eficiencia y economía de la actividad economi-

co-financiera pública. ¿Cree que se debería avanzar en la evaluación de las políticas de gasto y en el cumplimiento de la eficacia y eficiencia?

Sí, porque ese avance permitiría cumplir mejor los objetivos que deben satisfacer los propios órganos de control externo.

A. P.- El ciudadano en ocasiones duda del buen uso del dinero público. En lo que concierne al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿se están logrando, a su juicio, los objetivos y fines previstos en los programas y líneas de actuación presupuestaria?

Creo que razonablemente sí.

A. P.- La revista *Auditoría Pública* impulsada por los OCEX, desde sus inicios está especializada en temas relacionados con el control de la gestión de los fondos públicos. Y se ha convertido en un lugar de encuentro y convocatoria de las aportaciones procedentes de los diversos ámbitos relacionados con el proceso presupuestario. A su entender, en el enfoque interdisciplinar -donde colaboran economistas, juristas, auditores, y especialistas en políticas públicas- ¿se reúnen elementos de contraste que promueven una mejora en la eficacia de los servicios públicos? ¿Se proporciona una mayor comprensión de los problemas a los que se enfrenta el control de los fondos públicos?

“La revista cumple un papel interesante de contraste de pareceres. Eso siempre redundará en la mejor formación o criterio de quién tiene que tomar decisiones”

La revista cumple un papel interesante de contraste de pareceres. Eso siempre redundará en la mejor formación o criterio de quién tiene que tomar decisiones. Así que sí puede ser un elemento para la mejora de la eficacia de los servicios públicos.

A. P.- En estos tiempos en los que surge la necesidad de reducir el gasto público ¿considera que la contabilidad pública presupuestaria y económico-patrimonial y las auditorías públicas juegan un importante papel en el control de dicho gasto? ¿Deberían los gobiernos atender con mayor rigor las resoluciones de los parlamentos acerca de lo expuesto por los órganos de control, bien europeo, estatal o autonómico?

La contabilidad y su contraste con auditorías aporta la transparencia necesaria para que la toma de decisiones sea adecuada y ahora la austeridad de gasto es una necesidad inapelable. En ese sentido juegan también las recomendaciones de los órganos de control externos.

A. P.- Después de tantos años trabajando en la Administración Pública sin duda ha percibido el cambio tecnológico que se ha producido en ésta. En el caso de los OCEX se ha implantado una herramienta para la rendición telemática de cuentas de los Entes Locales y otra para la remisión de contratos. ¿Considera usted en este sentido nuevas líneas de actuación que pudieran fomentarse para facilitar a los Entes las tareas originadas por la fiscalización? ¿Cree que las nuevas tecnologías han de ser el instrumento adecuado para homogeneizar las cuentas rendidas por todas las administraciones públicas con el fin de facilitar la información para la Contabilidad Nacional de España y la requerida por la Unión Europea?

El cambio en los instrumentos es una realidad a la que las tareas de control deben adaptarse. Y, en este caso, suponen facilitar de forma inestimable la labor que se realiza haciéndola más eficaz e, incluso, más eficiente.

A. P.- ¿Qué papel desempeñan los parlamentos autonómicos, y en concreto la Asamblea de Madrid, para hacer posible que se cumpla la obligada rendición de cuentas, por parte de las Entidades Locales, en tiempo y forma? ¿Qué nuevos puentes de colaboración se

podrían establecer? ¿Cree que los OCEX deberían tener alguna capacidad para obligar a su rendición?

Mi experiencia me señala que “el apoyo” a los órganos de control por los parlamentos es total. Cuestión diferente es la capacidad que estos últimos puedan tener como “policía” para la rendición de cuentas. Tendría que estudiarse qué tipo de instrumentos necesitarían.

A. P.- Como experta en la materia, tras su paso por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, sabe que el principio de transparencia debe darse en las tres fases de las políticas públicas presupuestarias: elaboración, ejecución y control. Los órganos de fiscalización se ocupan del control externo. En su opinión ¿cómo se podría mejorar la transparencia en la Administración?, ¿cree que los informes de fiscalización emitidos son suficientemente transparentes?

Creo que son suficientemente transparentes mediante su publicación en los correspondiente Boletines oficiales. Sin embargo, también creo que la demora en la publicación de los informes respecto a los periodos fiscalizados hace que esa transparencia pierda mucha de su eficacia.

A. P.- Siguiendo con la transparencia, ¿podría señalar alguna pauta para mejorar la relación de los órganos públicos con el ciudadano?

Una buena página web en la que se pudiera acceder a los informes mediante “link” a los boletines correspondientes y otro tipo de información podría ser un buen cauce para la relación con los ciudadanos.

A. P.- Desde su experiencia tanto en el ejecutivo como en el legislativo ¿Cómo valora la actuación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en la década que media desde su creación? ¿Qué repercusión tiene el resultado de las fiscalizaciones que se presentan en los informes que se remiten a la Asamblea?

Positiva para la acción del gobierno y, también, para el correspondiente de control político del gobierno por la oposición.

A. P.- Una de las prioridades de los OCEX es facilitar y agilizar las relaciones y la coordinación con el Tribunal de Cuentas. Usted ha sido Portavoz en la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, y como hemos resaltado también ha trabajado en el órgano fiscalizador estatal. ¿Considera que esta coordinación redundará en una mayor eficacia en las tareas comunes de fiscalización y que de esta manera se lograrán mejores resultados?

Indudablemente, porque los problemas pueden ser los mismos y es muy conveniente la unificación de criterios que puede enriquecer a todos.

A. P.- Como experta, usted participó en la Comisión de Principios y Normas Contables Públicos, queríamos preguntarle algo relacionado con el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y el proceso de normalización contable en el sector público español. ¿Cree necesario y conveniente que las administraciones públicas adapten, cuanto antes, sus planes de contabilidad siguiendo lo dispuesto en el Plan estatal y las normas internacionales que éste incorpora? ¿Cree necesario que todas las Comunidades Autónomas apliquen los mismos criterios metodológicos con el fin de homogeneizar las respectivas Cuentas Generales de su competencia, en cuanto a sus ámbitos objetivos y subjetivos?

Deberían hacerlo, porque la utilización de los mismos criterios metodológicos es un factor imprescindible para dotar a las cuentas públicas de la transparencia que están exigiendo los ciudadanos. Máxime en unos momentos en los que las cuentas de todo el sector público consolidan y deben cumplir restricciones que trascienden de nuestras fronteras.